

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: COMISORIO No. 006 -2023-00011-

PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATÉ

AUXILIAR el comisorio número **006** procedente del **JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATÉ** el que obra dentro del proceso de Reorganización –Trámite de Liquidación Judicial- No. 25843-31-03-**2015-00297-00** instaurado por la señora **CARMEN LILIA QUIROGA TRIVIÑO**.

SEÑALAR la hora de las 9:30 del día 31 de julio y 8:30 del 1 de agosto del mes de 2023, para llevar a cabo la diligencia comisionada y que hace relación al **secuestro de los predios** con folios de matrículas inmobiliarias números **172-75512, 172-25806, 172-78773, 172-43019, 172-8931, 172-63980** y la **posesión que ostenta CARMEN LILIA QUIROGA TRIVIÑO, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 172-22986**, los que se encuentran ubicados en este municipio.

Por la interesada y de ser el caso allegar las escrituras de los inmuebles antes mencionados con el fin de verificar linderos y ubicación.

Se designa de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a **GLADYS SANTANDER FLOREZ**, a quien se le dará a conocer la designación y las fechas y horas de las diligencias de secuestro, en la que se le dará posesión del cargo y dejar consignado la dirección física y electrónica y número de celular de la auxiliar. Por secretaría envíese comunicación por cualquier medio digital.

Efectuado lo anterior se ordena devolver las presentes diligencias a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12f82f74a6a103956c08822be41aaccf209b7fcc9b716c8ee8ae4707f8b766c7**

Documento generado en 13/06/2023 03:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>